



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD JURÍDICA

CURSA CON ALCANCE LA RESOLUCIÓN
N° 8, DE 2013, DEL SERVIU REGIÓN DE
O'HIGGINS.

RANCAGUA, 21 FEB 13 A C 00560

Esta Contraloría Regional ha dado curso a la resolución del epígrafe, que aprueba las adiciones N°s 1, 2, 3 y además se acepta la oferta, adjudica y contrata la obra denominada "Mejoramiento Red Vial Centro de Nancagua" ID N° 642-110-LP12, a la empresa Ingeniería y Construcción Santa Sofía Ltda, por cuanto se ajusta a derecho.

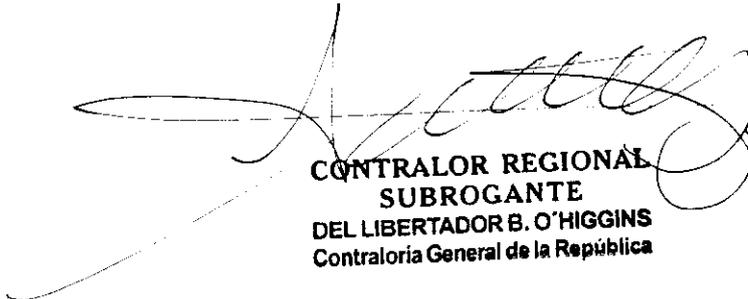
Sin perjuicio de lo anterior, cumple con hacer presente que el puntaje total de la oferta obtenido por el oferente adjudicado correspondió a 99,20 puntos y no a 99,78 como se indica en el informe de evaluación de ofertas, asimismo en la referida licitación existieron dos propuestas presentadas y no tres como se indica en el punto 5.1 del referido informe.

Por otra parte, los informes de mecánica de suelos del Anexo 1, Nos: 478385, 478553, 478554, 476022, 477069, 475493, 475494, 475495, 475496, 475497, 475498, 475499, 475500 y 475501, del proyecto técnico exhiben errores de exactitud, toda vez que señalan la obra en la comuna de Pichilemu.

Por último, cabe consignar que los informes de estratigrafía no cuentan con el plano de ubicación y emplazamiento de los pozos explorados en el área del proyecto.

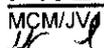
Con los alcances que preceden, se ha tomado razón del instrumento del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,


CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR DEL
SERVIU REGIÓN
DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

PRESENTE

MCM/JV




REFRENDADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN N° 08

RANCAGUA, 9 FEB 2013

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

12

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
06 FEB. 2013
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

a) El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;

b) La Resolución N°38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo licitaciones de contratos de ejecución de obras;

c) La Resolución Exenta N° 5426 de fecha 28.12.2012 que convoca y aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N°642-110-LP12 **"MEJORAMIENTO RED VIAL CENTRO DE NANCAGUA", COMUNA DE NANCAGUA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;

d) La Adición N°1, Adición N°2 y Adición N°3 de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N° 642-110-LP12;

e) El Acta de Apertura de Licitación Pública N° 642-110-LP12 de fecha 21 de Enero de 2013;

f) Los antecedentes de la oferta de la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA LTDA presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública N° 642-110-LP12;

g) El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 25.01.2013 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora y visado al pie del mismo por el Director (T y P) SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

h) Lo prescrito en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

i) Las facultades que me confiere D.S 355 de 1976; y el Decreto Exento N°3 de fecha 14.01.2013, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1) **APRUÉBASE** la Adición N° 1, Adición N°2 y Adición N°3 de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N° 642-110-LP12, citadas en el visto d) de la presente Resolución;

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA
N°642-110-LP12 "MEJORAMIENTO RED
VIAL CENTRO DE NANCAGUA" COMUNA
DE NANCAGUA, REGIÓN DEL
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.**

ADICIÓN N° 1
(Consta de 1 hojas)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

1. Modifícase el N°3, Numeral B.A.E. 4.2, del **Anexo de Condicionantes Especiales** que indica **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO**, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

3	4.2	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO
		<input type="checkbox"/> son..... Unidad de Fomento (incluir dos decimales) <input checked="" type="checkbox"/> son \$580.000.000..... Pesos <input type="checkbox"/> Se dará a conocer el día del acto de apertura de las ofertas <input checked="" type="checkbox"/> No incluye valor proforma, <input type="checkbox"/> Se considera valor proforma por un monto de: \$..... o deU.F.

2. Se autoriza a empresas con inscripción vigente en el registro y con la categoría respectiva, a participar de la presente licitación en la modalidad de Consorcio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 bis, del D.S. N°127(V. y U.) de 1977.

3. **MODIFÍCASE** en el ANEXO DE CONDICIONANTES ESPECIALES lo siguiente:

Dice / : "Los antecedentes de la licitación podrán ser retirados en CD desde el día **27 del mes de Diciembre** hasta el día **11 del mes de Enero**"

Debe decir: Los antecedentes de la licitación podrán ser retirados en CD desde el día **28 del mes de Diciembre** hasta el día **11 del mes de Enero**"

4. **ELIMÍNASE** el FORMATO DE PRESUPUESTO entregado en los antecedentes de la Licitación y considérese solamente el que se adjunta en la presente Adición.

5. **ELIMÍNASE** el ANEXO N° 17 "Formato Letrero de Obras" entregado en los antecedentes de la Licitación y considérese solamente el que se adjunta en la presente Adición.

RANCAGUA, 04 DE ENERO DE 2013

REF: LICITACIÓN PÚBLICA
N°642-110-LP12 "MEJORAMIENTO RED
VIAL CENTRO DE NANCAGUA" COMUNA
DE NANCAGUA, REGIÓN DEL
LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS.

ADICIÓN N° 2
(Consta de 1 hojas)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

1. Modificase el N°12, Numeral B.A.E. 11 LETRA f), del **Anexo de Condicionantes Especiales** de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

e)	Presentación de las propuestas:
	El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará el día 21 de Enero de 2013, a las 16:00 horas, en el Hall del Servicio ubicado en Avenida Alameda N° 176, Rancagua, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

RANCAGUA, 11 ENERO DE 2013

REF: LICITACIÓN PÚBLICA
N°642-110-LP12 "MEJORAMIENTO RED
VIAL CENTRO DE NANCAGUA" COMUNA
DE NANCAGUA, REGIÓN DEL
LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS.

ADICIÓN N° 3
(Consta de 1 hoja)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

Se adjunta plano que modifica obras a ejecutar, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Aceras y accesos vehiculares:** se eliminaron las aceras que no acompañan a la pavimentación las cuales corresponden a calle Manuel Rodríguez, avenida J. D. Jaramillo Poniente correspondiente a los frentes de calzada que no se ejecutan en esta etapa, tramo final de avenida A. Jaramillo correspondiente al frente de calzada que no se contempla en esta etapa, y aceras de plaza, incluyendo la demarcación del batuco.
- **Señalización y demarcación:** se eliminaron las partidas de señales verticales y horizontales y se mantuvo la partida valla peatonal.
- **Estructuras:** se eliminó toda la partida de estructuras de anfiteatro.

RANCAGUA, 17 ENERO DE 2013

2) **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE** y **CONTRÁTASE** a **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA LTDA.**, RUT:76.057.083-4 la Licitación que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-110-LP12 : "MEJORAMIENTO RED VIAL CENTRO DE NANCAGUA"

VALOR TOTAL : \$ 710.000.001

3) El plazo de ejecución de las Obras será de **270 días corridos** a partir de la fecha de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;

4) El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará al contratista **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA LTDA.**, hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N° 2 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;

5) De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acto de Apertura, 21 de Enero de 2013 (\$22.807,54):

LICITACIÓN N°	3 % CONTRATO
642-110-LP12	933,90 U.F.

6) El Contratista tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir cinco copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares y entregando 3 por Oficina de Partes. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.),

7) **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica:

MARÍA AIDA MONTAÑO, INGENIERO DE EJECUCIÓN EN GEOMENSURA

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;

8) El gasto que demande el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio al Subtítulo 31.02. BIP 30104501-0, asig.004, Mejoramiento Red Vial Centro de Nancagua, Comuna de Nancagua.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**LUCCIA PINTO CONTRERAS
INGENIERO CONSTRUCTOR**

DIRECTOR (S)SERVIU REGION DEL LIBERTADOR G. BERNARDO O´HIGGINS

Vº Bº Depto. Jurídico



Vº Bº Contraloria General de la Republica
PME/RLH/DEPTO. JURIDICO

DISTRIBUCIÓN

- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS (3)
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA
- SEREMI MINVU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIRECCION SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- UNIDAD DE OBRAS (2)
- EQUIPO DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES
- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA LTDA. Lago Icalma N°7478, (5)
- Comuna de La Florida, Santiago
incosof@incosof.cl F: 02-22863513

**TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

21 FEB. 2013

**CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloria General de la Republica**